

INFORME DE NECESIDAD DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS	
CONTRATACIÓN:	FORMACIÓN PARA EL IMPULSO DE INICIATIVAS AGROALIMENTARIAS
Nº EXPEDIENTE:	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS 1/2026
PROYECTO:	PROYECTO DE COOPERACIÓN LEADER 7119_3 «OBRADORES COMPARTIDOS»

D. José Luis Fontaniella Fernández, Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos, como órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente informe:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es diseñar e impartir un programa de formación agroalimentaria de carácter práctico que contribuya a activar el futuro obrador compartido promovido por el Ayuntamiento de Ibias como infraestructura de apoyo al emprendimiento, la diversificación productiva y la generación de actividad económica local. La formación permitirá dar a conocer las posibilidades del obrador, identificar potenciales personas usuarias y facilitar que productores, emprendedores y población interesada prueben procesos de transformación agroalimentaria compatibles con la futura instalación. La formación se realizará en San Antolín de Ibias, en las instalaciones del Ayuntamiento de Ibias, tendrá una duración estimada de 20 horas y estará dirigida a aproximadamente 15 personas. El servicio incluirá la preparación de materiales y talleres, la impartición de las sesiones y aquellos equipamientos y gastos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Propuesta de programa formativo:

- **Módulo 1. El obrador compartido como oportunidad local.** Modelos de obrador, posibilidades de uso, perfiles de usuarios, cooperación, canales cortos y oportunidades de autoempleo y diversificación en Ibias.
- **Módulo 2. Iniciación a la transformación agroalimentaria.** Principios básicos de elaboración, conservación y presentación de alimentos, selección de materias primas y aprovechamiento de producciones locales.
- **Módulo 3. Higiene y seguridad alimentaria.** Buenas prácticas de manipulación, limpieza y desinfección, control de alérgenos, trazabilidad, registros, gestión de residuos y nociones básicas de autocontrol.
- **Módulo 4. Talleres demostrativos de elaboración.** Desarrollo de prácticas vinculadas a producciones con potencial en la comarca (a determinar) —hortícolas, frutas, castañas, alimentos fermentados, miel u otras que resulten compatibles con el equipamiento previsto— para mostrar procesos, necesidades técnicas y posibles productos.
- **Módulo 5. Del producto al mercado.** Costes básicos, etiquetado, presentación, comercialización de proximidad, venta directa y validación inicial de una idea de actividad agroalimentaria.

La formación será la prestación principal y tendrá un enfoque presencial, práctico, participativo y demostrativo. Los contenidos definitivos deberán adaptarse a la disponibilidad de materias primas y al perfil de las personas inscritas. Se priorizará que las actividades formativas permitan visualizar usos reales del futuro obrador, despertar iniciativas, detectar demanda potencial y crear una primera comunidad de personas usuarias.

2. Necesidad de la contratación

La futura disponibilidad de un obrador compartido no garantiza por sí sola su utilización ni su capacidad para generar actividad. Antes de su puesta en servicio resulta necesario informar, capacitar y movilizar a potenciales personas usuarias, acercándoles de forma práctica las posibilidades de la transformación agroalimentaria. La formación se plantea, por tanto, como una acción de dinamización previa: permitirá probar usos, despertar vocaciones emprendedoras, mejorar capacidades, identificar proyectos y conectar las producciones locales con nuevas oportunidades de elaboración y comercialización.

Esta actuación se integra en el Proyecto de Cooperación LEADER 7119_3 «Obradores compartidos», cuyo objetivo es fortalecer el sector agroalimentario rural, profesionalizar actividades minimizando costes de establecimiento y promover infraestructuras colectivas. En Alto Narcea Muniellos se han señalado como ámbitos de interés las producciones cárnicas, vinícolas, apícolas y hortícolas.

El GDR no dispone de medios personales propios para diseñar e impartir esta formación. Por ello, resulta necesaria la contratación externa de una persona o entidad especializada que garantice la calidad, adecuación práctica y ejecución en plazo del servicio.

3. Presupuesto base de licitación

Concepto	Importe
Base imponible	1.975,21 €
IVA (21 %)	414,79 €
Presupuesto total	2.390,00 €

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 1.975,21 € (IVA excluido). Se estima una dedicación total de 20 horas, comprensiva del diseño y adaptación del programa, preparación de materiales y talleres, impartición de las sesiones formativas, atención de consultas y elaboración de la memoria final. A efectos de cálculo se aplica una tarifa media de 98,7605 €/hora, sin perjuicio de que la oferta organice la dedicación entre preparación, docencia y asesoramiento de acuerdo con la propuesta metodológica.

Personal asignado	Horas	€/hora	Total
Formador/a especialista	20	98,7605 €	1.975,21 €

El valor estimado del contrato, calculado sin IVA, asciende a 1.975,21 €, por lo que es inferior al umbral de 15.000 € establecido en el artículo 118.1 de la LCSP para los contratos menores de servicios. El presupuesto total, una vez aplicado el IVA correspondiente, asciende a 2.390,00 €. El número de horas constituye una estimación técnica de la dedicación necesaria para ejecutar las prestaciones definidas.

5. Sistema de contratación

Se propone la tramitación como contrato menor de servicios conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, condicionada a que el valor estimado no supere el límite legal de 15.000 euros, su duración no sea superior a un año y no se prevean prórrogas. Antes de la adjudicación deberá verificarse que no se altera el objeto contractual para eludir las reglas generales de contratación y que se cumplen las restantes exigencias legales y procedimentales aplicables.

6. Existencia de crédito

Existe crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al Proyecto de Cooperación LEADER 7119_3 «Obradores compartidos », conforme a la Resolución de 15 de diciembre de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local para la aplicación de la Intervención 7119 «LEADER», en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 en el Principado de Asturias, línea 7119_3, Proyectos de Cooperación de los GAL.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 14 de noviembre de 2026. No se prevé la posibilidad de prórroga.

8. Forma de adjudicación

Contrato menor mediante solicitud de varias ofertas a personas o entidades con capacidad de obrar y aptitud técnica suficiente. La adjudicación recaerá en la oferta que presente el precio más bajo.

9. Responsable del contrato

Se designa como responsable del contrato a Belén Liste Menéndez, Gerente del GDR Alto Narcea Muniellos.

En Cangas del Narcea, a 30 de septiembre de 2026

Fdo. José Luis Fontaniella Fernández

Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos

09437878N JOSE
LUIS FONTANIELLA
(R: G74020900)

Firmado digitalmente por
09437878N JOSE LUIS FONTANIELLA
(R: G74020900)
Fecha: 2026.09.30 09:25:04 +02'00'